

SESIÓN ORDINARIA N.º 495

Acta de la sesión ordinaria número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS** del **MARTES VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero da la bienvenida y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

ARTÍCULO 1

1.- Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 493 celebrada el 10 de setiembre de 2025.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de Directores.

5. Asuntos de Fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna

7. Correspondencia resolutive

8. Asuntos resolutivos:

8.2 Asuntos de comités y comisiones

8.3 Asuntos de la Gerencia:

8.3.2. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones con corte a agosto 2025.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2. (Ref.: oficio PSGG-363-2025)

9. Criterios legales. (No hay)

10. Asuntos de la Secretaría General.

11. Asuntos Informativos

11.1. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que acordó en la sesión acta 6281-2025 en el artículo 4, celebrada el 18 de setiembre del 2025, reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base para ubicarla en 3,50% anual a partir del 19 de setiembre del 2025. (Ref.: acuerdo 6281-04 Sistema Financiero Nacional)

11.2. La Junta Directiva Nacional informa que conoció el Informe Integral de Riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de junio de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6234-Acd-733-2025-Art-12a CONFIDENCIAL)

12. Asuntos varios”.

La presidenta Sra. González Cordero propone la aprobación correspondiente.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el orden del día para la sesión ordinaria n.º 495 de esta Junta Directiva, celebrada el martes 23 de setiembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas:

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 493 celebrada el 10 de setiembre de 2025.

El vocal Sr. Jara Arce indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El secretario Sr. Barquero Arguedas señala que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

La presidenta Sra. González Cordero propone aprobar el acta con las observaciones indicadas.

Todos de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria n.º 493, celebrada el 10 de setiembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

3. Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. González Cordero indica que la sesión del martes 30 se llevará a cabo de forma presencial.

La gerente general Sra. Montero Araya manifiesta que con el fin de que el encargado de la Secretaría General no se desplace, con gusto les habilitará una oficina para que puedan atender la sesión de forma virtual.

La presidenta Sra. González Cordero señala que se mantiene la sesión virtual para el 30 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 4

4. Asuntos de directores.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que no quiere dejar de lado un acontecimiento sucedido en estos días, respecto a la Correduría en cuanto a la noticia de que fue recibida una certificación con calificación de excelencia en la evaluación de programas de gestión ambiental institucional ambiental, brinda por el Ministerio de Ambiente y Energía, que promueve el fortalecimiento de la gestión ambiental institucional, mejoramiento del desarrollo sostenible en actividades administrativas entre otras.

Dicha certificación se suma a la parte de Bandera Azul Ecológica, a la de Carbono Neutralidad y entre otras certificaciones que se han tenido, producto del esfuerzo y excelencia, que con el tiempo ha venido capitalizando y promoviendo en la cultura organizacional de la Correduría.

Por tanto, le parece importante resaltar este logro y agradecer a la gerente general Sra. Montero Araya y todos los miembros y la fiscalía de esta Junta Directiva, dado que se trata de un esfuerzo en conjunto para recibir este tipo de certificaciones de excelencia.

La presidenta Sra. González Cordero agradece la participación y por recordar ese logro de la Administración, por lo que es importante que esta Junta Directiva tome un acuerdo felicitando a la Administración, sino a todos los coordinadores, desde los planificadores hasta los ejecutores, pues para lograr estos reconocimientos, muchos de los funcionarios participan poniendo sus hogares, para que lograr que sean Bandera Azul Ecológica.

Por tanto, propone el siguiente acuerdo:

Instruir a la Secretaría General para que extienda una felicitación por parte de esta Junta Directiva a la Administración y a todo su equipo de trabajo por la calificación de excelencia en la evaluación de programas de Gestión ambiental institucional, emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía.

Todos se unen a la felicitación y votan el acuerdo en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Instruir a la Secretaría General para que extienda una felicitación por parte de esta Junta Directiva a la Administración y a todo su equipo de trabajo por la certificación de excelencia obtenida en la evaluación de Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), emitido por el Ministerio de Ambiente y Energía”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

5. Asuntos de fiscalía.

El fiscal Sr. Fallas Muñoz expresa que se une a la felicitación a todo el personal de Popular Seguros, los éxitos siempre se celebran, por tanto, extiende una felicitación a todo el equipo de Popular Seguros, Correduría de Seguros.

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

8.3.2. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones con corte a agosto 2025.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2. (Ref.: oficio PSGG-363-2025)

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez menciona que la concentración en Popular Valores se encuentra en un 97,62% prácticamente es la tendencia que mantiene la Correduría, en fondos de inversión un 2,38%, en la cartera administrada por el Puesto de Bolsa en dólares, se encuentra en un 5,14%, derivado de los excesos positivos en los flujos de efectivo, cercanos a los \$576 millones.

Señala que el crecimiento interanual alcanzó un 20% que en términos absolutos equivale a ₡4000 millones. El detalle de la cartera administrada por el Puesto de Bolsa está rindiendo un 6,22% con una duración del 1,61% y con valor de mercado de ₡22.448 millones.

Por la parte de la cartera en dólares, se ha tenido un rendimiento del 5,23%, un valor de mercado de \$2.387 mil, con una duración de un 0,39%, es lo que se mantiene en fondos de inversión, el valor de mercado asciende a ₡577 millones de colones. Más adelante verán algunas noticias sobre los fondos de inversión.

En cuanto a la composición del portafolio de inversión, por emisor, siempre en temas de gobierno, se mantiene un 63% en Tps, un 9,64% en BAC un 7,68%, en Mucap un 5,71%, en Banco Nacional un 5,50%. Son las principales concentraciones que se tienen por emisor.

Respecto a la composición del portafolio, pero revisados desde el punto de vista de rendimiento nominal, se tienen los datos entre 2024-2025, donde en colones están viendo el 6,22% y un 5,23% en dólares contra lo que se tenía el año pasado que fue de un 6,33% y un 5,75%. Es importante destacar la duración del portafolio que fue de un 1,56% y el VaR de un 0,26%.

En relación con las gestiones de agosto de este importante portafolio, se dieron acciones no solo porque necesitaron gestionar una nueva inversión cercana a los ₡550 millones, sino también por se tenían vencimientos, puntualmente con el Banco Popular por ₡550 millones. En el Gobierno se tenía un vencimiento de ₡404 millones y en Davivienda \$500 mil dólares.

Es importante mencionar que los límites fueron revisados para invertir en el Banco, pues lo consideraron importante, por lo que, de acuerdo con los límites y los cumplimientos que tienen en los emisores, podían aumentar y agregar un poco más, llevándolo a una reinversión de ₡600 millones en el Banco Popular, restándoselos al vencimiento del Gobierno y manteniendo el monto en dólares.

Con esos movimientos, todos se encontraron en los límites y por gobernanza y estrategia en cumplimiento con Popular Seguros.

En relación con algunas gestiones mensuales e información compartida por el Puesto de Bolsa, no solo de Gobierno, mercado primario y secundario, consideraron subrayar uno que ha presentado buenos réditos en términos de rentabilidad que han visto y tiene un vencimiento a setiembre de 2029 y está generando cupones de un 10,58%, por lo que les ha ido bastante bien.

Por otra parte, se tiene otras opciones que se le pidieron al Puesto de Bolsa, pero en dólares, igual en Gobierno, mercado primario y secundario, la diferente opciones que se tenían, no solo para el 2027 y 2029, marcaron las dos, porque en primera instancia solicitaron y tomaron acuerdos, pero cuando se dio la oportunidad de ver en ventanilla en ocasiones se quisiera obtener un título, pero que no exista alguna venta o postura en la sesión, por lo que se hace difícil, ese fue el caso que se dio en la parte de los dólares, que más adelante se observará.

Para el tema de las reinversiones, de igual manera en Gobierno y rendimientos que son los que están a la fecha, pero siempre considerando lo relacionado con los cupones. De igual manera el Banco Popular a un año, con una tasa del 5,70% y una neta de 4,96%, mostró una postura interesante, no solo por invertir en el Banco, sino porque se tenía un vencimiento y se logró pactar en un 4,96%.

De las opciones que se lograron ofrecer para reinversión en colones y dólares, se logró gestionar en el Comité y se tomaron decisiones de manera unánime, con la presencia de los miembros que tienen voz y voto, se tomaron las decisiones de comprar en Gobierno por ₡550 millones aproximadamente, con el cupón al 10,58% y un rendimiento neto del 5,92%.

Adicionalmente, en el Banco Popular pudieron gestionar la adquisición de los ₡600 millones con la tasa del 4,96% a un año, por el lado de los dólares tuvieron que fraccionar la gestión, pudieron calzar \$284.000 para un 6,29% con un rendimiento del 4,70% a 684 días. El resto, cerca de ₡226.000 pudieron pactar un rendimiento mejor al inicial en 5,28%, pero con un cupón del 9,20%, en el cual se puede ver el incremento contra el inicial, pero también tiene que ver con la duración. El plazo de la inicial fue de 684 días, mientras que esta fue aproximadamente del doble.

Lo anterior les está ayudando porque tenían que el vencimiento estaba cercano al 5%, por lo que le parece que se lograron buenas gestiones en el nivel de inversiones en dólares y colones. El otro vencimiento que se tenía se pegó, según la estrategia, al mismo título que se ha venido gestionando y que son los de setiembre de 2029, por un monto de ₡370 millones y con un cupón del 10,58%.

Respecto a las políticas de inversiones, se cumplieron a cabalidad, destacando que, con la nueva reinversión, al agregar un monto adicional, con el Banco Popular se tiene el tema del cálculo de capital base, que al corte se mantiene una concentración del 7,58%, recordando que el máximo permitido es de un 12%, queda una brecha, pero se debe tener ese espacio para poder gestionar de la mejor manera.

En lo concerniente al apetito por duración, se mantienen en apetito.

Otro punto importante y resalta lo indicado, se debe recordar que, en el 2024, el monto segregado fue de \$21.000 y que ahora se lograron recuperar \$10.229, es decir, que ya están disponibles para Popular Seguros, ya no en fondo segregado, sino que automáticamente fueron trasladados al Fondos de Liquidez Mixto en Dólares.

Además, debe mencionar que ayer que se llevó a cabo la sesión del Comité Interno de Inversiones correspondiente a setiembre, y de acuerdo con una directriz establecida y comunicada por el Conglomerado, específicamente la Dirección Corporativa de Riesgo para todas las sociedades, se definió que pueden ser participantes que tengan inversiones en fondos de liquidez mixto colones-dólares o en los fondos de confianza colones-dólares, por lo que se tomaron decisiones para trasladar no solo los mixtos que son una parte privada y otra pública, hacia los fondos totalmente públicos y que es el Mercado de Dinero colones y dólares.

Señala que, por razones de tiempo, se decidió que serían trasladados para setiembre, de hecho, fueron realizadas algunas conclusiones, el volumen de ese valioso activo incrementó en un 20%, los ingresos derivados de ese activo están incrementando cercanos a un 2% y se cumple a cabalidad con las políticas de inversión y los rendimientos indicados antes, por 6,22% en colones y un 5,22% en dólares.

La presidenta Sra. González Cordero acota que se tiene pendiente el acompañamiento que daría la Dirección Corporativa de Riesgo en cuanto a todo lo referente a la nueva normativa que debe afrontar Popular SAFI, los fondos de inversión, los porcentajes, por tanto, están a la espera de eso.

El secretario Sr. Barquero Arguedas pregunta, de acuerdo con las noticias escaladas en el mercado de valores, como hecho relevante con el tema de Fifco, desea conocer si alguno de esos fondos de inversión si tiene participación significativa y si es así, cuál es la proporción y si Popular Seguros tiene invertidos recursos ahí, así como cuáles son las medidas que están tomando, dado que se debe esperar cuál será el impacto y aunque está en mercado de dinero, una salida masiva de inversionistas impactaría ese rendimiento.

Por otra parte, en cuanto al rendimiento, los fondos por estar en mercado de dinero, tiene un promedio del 2,32% y hay invertidos más de ₡577 millones, que dolarizado es más de \$1,1 millones.

Por tanto, considerando ese rendimiento y las eventuales volatilidades que ya se ven por el hecho relevante, si es el monto razonable de inversión a la vista en los fondos de inversión respecto a las necesidades de liquidez de la Correduría. No sabe si desde el Comité Interno de Inversiones han valorado si puede obtener un mayor rendimiento para esos recursos, manteniendo la parte de diversificación y por supuesto, que apetito de riesgo asignado.

Además, conocer si desde la parte de los asesores en Popular Valores ya se tienen noticias o si no, sería importante valorar como correduría conocer cuál podría ser el eventual impacto en temas de empleo y operaciones en Costa Rica por esa transacción de Fifco y revisar cuál podría ser el efecto sobre algunos proveedores directos e indirecto con los que Popular Seguros tenga negocios, así como personas físicas.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora recomienda que dentro de ese análisis se incorpore la nueva normativa sobre la participación del Conglomerado en Fondos de Inversiones, que entrará en vigor a setiembre de 2026, la cual tomará en cuenta una participación máxima en el nivel Conglomerado, no solo el Banco sino a límites máximos del 20%. De ahí para abajo, lo que puedan tener la gestión de los fondos.

Considera importante tener claridad que ya no solo será el Banco, sino que deberán entrar todas las sociedades con fondos propios, por lo que se deberá tener ese control en la gestión, pues una participación máxima de ese 20% es un cumplimiento normativo, por tanto, deberán hacer una gestión en el nivel conglomerado, ya en el Banco se está iniciando, pero dentro del análisis se debe incorporar todas las participaciones que se tiene en el nivel conglomerado de los fondos de inversión.

La presidenta Sra. González Cordero indica que ya le fue solicitado hace dos sesiones atrás a la Dirección Corporativa de Riesgo para que ayudara con eso.

El vocal Sra. Jara Arce agradece la presentación, cuando vieron el informe financiero se pudo ver una reducción significativa en el gasto financiero debido al tipo de cambio.

Desean tener unas inversiones fuertes en dólares, pero se debe tener monitoreadas las proyecciones para el 2026 con macroeconomía, donde el panorama económico de acuerdo con el informe reciente del Ministerio de Hacienda será bastante positivo, con un crecimiento bastante sostenido, con una inflación controlada, el tipo de cambio relativamente estable, pero con miras hacia un alza, eso por la incertidumbre de política, dado que viene un cambio de gobierno.

Considera importante monitorear esos riesgos en el nivel país y políticos que puedan influir en la toma de decisiones, quizá ya lo han conversado en el Comité Interno de Inversiones, pero al parecer, las proyecciones van un poco hacia el alza en el tipo de cambio para el

próximo año. Por tanto, considerando las inversiones que se están haciendo, se deben tomar en cuenta esos actores para ser tomados en cuenta.

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jiménez responde, en cuanto a las participaciones, comparte la presentación realizada ayer en el Comité Interno de Inversiones, donde participan representantes del Puesto de Bolsa, de la Dirección de Riesgo del Banco, donde parte de lo analizado fue la toma de decisiones.

También, por el tema de rendimientos, le parece que el mes pasado presentaron los fondos que se tienen con los que tiene el mercado, se realizaron reuniones con el Banco Nacional, Banco de Costa Rica y con el INS, le parece que los del Popular son competitivos, sin embargo, por diferentes gestiones de mercado, les pareció conveniente seguir manteniendo una concentración con Popular SAFI.

Respecto a las noticias, ayer se dio un espacio con el gerente comercial de Popular Valores Sra. Carlos Rivera Ramírez, donde exteriorizaron temas macroeconómicos, determinando por dónde van las variaciones y a la fecha no se tenía claro el tema de Fifco, no se valoró, pero sí se tomó una decisión en cuanto a realizar una inversión no a un año, si no a seis meses, pues se considera que este último trimestre del año se puedan dar algunas oportunidades, no solo gestionando los títulos generando ventas con ganancias, como debe ser, y lograr alguna adquisición de un título con alguna bonidad para el portafolio, sea en colones o dólares.

En torno al tipo de cambio, efectivamente es un tema que se está vislumbrando, con la información que se tiene del Banco, y por algunas capacitaciones a las que han asistido, se visualiza que el tipo de cambio aumentará, por ejemplo, la proyección con el Banco para el otro año, es de ₡510.00, pero en una actividad que participaron en Popular Pensiones, se cree que crecerá entre un 7% o un 10%, lo que significa que más será de ₡515.00 sin embargo, son datos que generan una foto de aproximadamente 2 meses.

Es importante destacar que, desde la Dirección Corporativa de Riesgos, periódicamente les realiza estudios de riesgo, por ejemplo, el último realizado al portafolio y la exposición que se tiene en colones o dólares, al menos en moneda extranjera que se está gestionando adecuadamente el riesgo por un principal elemento y es que nunca se ha gestionado transformar colones para comprar dólares o viceversa, por tanto, no se ha materializado algún tipo de eventualidad, riesgo o estrategia al respecto.

En este sentido, se les ha dicho que mantienen ese portafolio en dólares bien mitigado, el año pasado tuvieron mayor volatilidad, incrementando y disminuyendo de un mes a otro, y les generó mayores ingresos, pero también mayores gastos. Este año, el impacto ha sido menor.

En cuanto la recomendación del subgerente general de operaciones, Sra. Mora Mora, debe indicar que efectivamente se está tomando en cuenta la nueva normativa, ayer fue presentada en la sesión del Comité Interno que con oficio DIRCR-567-2025, les fue trasladado el artículo 61, sobre la política de participación del inversionista. Por ejemplo, marcaron la parte donde dice que la participación conjunta de inversionistas que correspondan a entidades y empresas integrantes o vinculadas del grupo financiero no podrá exceder el 20% del patrimonio del fondo.

Además, deberá restringir la suscripción de nuevas participaciones de inversiones hasta tanto, no se presente una concentración en exceso sobre el límite establecido.

Añade que presentaron las concentraciones del Conglomerado, logrando apreciar que Popular Seguros realmente con corte a agosto, en mercado de dinero se tiene solo un 0,24% y el Banco un 7,52%. Por otra parte, en fondos confianza se tiene un 0,76%, pero el Banco sí tiene una alta concentración. En dinero dólares se tiene una participación del 0,14%, liquidez mixto dólares un 0,04%, confianza dólares un 0,02%.

Señala que también la otra parte del oficio dice que no se podría invertir en participaciones adicionales relativas a los recursos propios del Conglomerado en los siguientes fondos de inversión, es decir, los antes mencionados.

Por tanto, ya gestionaron y están de acuerdo con la alineación que solicita el Banco.

La presidenta Sra. González Cordero considera que el Banco deberá capitalizar a Popular Seguros para que ese dinero pueda ser pasado a los fondos, ahí no se darían problemas con los porcentajes.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora aclara que el problema es que únicamente se puede tener un 20% conglomeralmente, por ejemplo, si el Banco tiene una participación del 20%, no puede invertir ninguna de las sociedades.

El gerente administrativo financiero Sr. Barahona Jimenez indica que algo muy importante es que realmente Popular Seguros donde se mantiene es en el mercado de dinero el flujo de efectivo con un 0,24% y el Banco un 7,52%, es decir, la sociedad lo que representa es una coma, pero esa no presenta ningún inconveniente en la operativa. Si fuera así, únicamente se van para otro fondo de inversión.

Pero en este momento no vislumbra que surja alguna situación pues entre el Banco y Popular Seguros, ni siquiera logran el 8% de colocación.

La presidenta Sra. González Cordero procede con la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones con corte a agosto de 2025, con sus respectivas conclusiones.

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Mensual del Comité Interno de Inversiones con corte a agosto de 2025, con sus respectivas conclusiones:

- 1. Durante el último año, el portafolio de inversiones de Popular Seguros incrementó su volumen en un 20%, equivalente a ₡4,018 millones de colones. Al cierre de agosto de 2025, representa en promedio el 90,93% del activo total de la Corredora.**
- 2. Se presenta un aumento en los ingresos por inversiones al cierre de agosto del 2025 respecto a marzo de 2025 de ₡14,6 millones de colones, equivalentes al 11,58%.**
- 3. La sana administración del portafolio orientada a una diversificación del portafolio permitió que al cierre del periodo evaluado se lograra el cumplimiento de manera general de todas las políticas de inversión aprobadas por la Junta Directiva de la Corredora.**
- 4. Al cierre de agosto de 2025, el rendimiento nominal del portafolio de inversiones en colones fue de 6,22%, y en dólares fue de 5,22%.**

Lo anterior, en atención del acuerdo JDPS-389-Acd-004-2023-Art-2”.

(Ref.: oficio PSGG-363-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con tres minutos**, finaliza su participación el gerente administrativo financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez e inician los Sres. Omar Almeida Romo, gerente del proyecto Kadsí, Milagro Hernández Brenes, jefa de División de Crédito del BPDC y Luana Villegas Zúñiga, asesora Legal.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

11.1. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que acordó en la sesión acta 6281-2025 en el artículo 4, celebrada el 18 de setiembre del 2025, reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base para ubicarla en 3,50% anual a partir del 19 de setiembre del 2025 (Ref.: acuerdo 6281-04 Sistema Financiero Nacional).

La presidenta Sra. González Cordero propone dar por conocido este documento.

Todos los directores aprueban el acuerdo planteado y votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó reducir el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base para ubicarla en 3,50% anual a partir del 19 de setiembre del 2025”.
(Ref.: acuerdo 6281-04 Sistema Financiero Nacional).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

La presidenta Sra. González Cordero pregunta si existe algún asunto vario.

No existe ninguno.

Cierra la sesión.

Al ser las **QUINCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario